

PROYECTO Y PLAN DE GESTIÓN DEL IES DOCE DE OCTUBRE



1

- **En verde: lo de urgente e inicial realización**
- **En negrita: lo más relevante y los títulos de apartados**

Índice

1. Introducción, finalidades y principios

2. Dimensión económica y tecnológica

Criterios para elaboración del presupuesto anual del centro y la distribución de los ingresos en las diferentes partidas de gastos

Criterios para la obtención de ingresos derivados de la prestación de servicios diferentes a los procedentes de las administraciones públicas

Medidas para la conservación y la renovación de las instalaciones y de la equipación escolar

Inventario de recursos materiales del centro, especialmente los adscritos a módulos y ciclos de Formación Profesional

¹ En este documento, el genérico masculino incluye el femenino, no diferenciándose salvo en caso necesario, tal y como establece en resolución expresa la Real Academia de la Lengua Española.

Principios de actuación respecto a eficiencia energética, desarrollo sostenible y tratamiento de residuos, incluyendo la solidaridad.

3. Dimensión curricular y pedagógica

4. Plan de Contingencia, evaluación, revisión y actualización

ANEXOS DE PRESUPUESTOS

1. Introducción, finalidades y principios

El Plan de Gestión responde a exigencias normativas:

- Normativa estatal e internacional básica:
 - Declaración Universal de los Derechos Humanos y los Derechos del Niño, especialmente respecto a la salud y el medio ambiente
 - Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, artículo 19, educación en valores medioambientales
 - Protocolos, informes, acuerdos y declaraciones mundiales sobre medio ambiente
 - Proyectos mediambientales participados por España: LUCDEME, RAMSAR, Euroarinet, Red de Reservas de la Biosfera
 - Constitución Española y Estatuto de Autonomía
 - Ley 42/2007 de 16 de diciembre del Patrimonio Natural y la Diversidad
 - Estrategia de cambio climático y energía de la Comunidad Valenciana, artículo 86, educación medioambiental
- LOE y LOMLOE
- Decreto 252/2019 de organización de los centros
- Decreto 107/2022, de 5 de agosto, del Consell
- Decreto 108/2022, de 5 de agosto, del Consell

El Plan de Gestión emana de imperativos sociales:

- Eficacia y gestión racional de recursos públicos
- Comunidad educativa abierta y participativa.
- Conservación del medio ambiente, estrategias 2030.

El Plan de Gestión vincula valores fundamentales:

- Valores personales de iniciativa, creatividad y responsabilidad
- Valores sociales de solidaridad, respeto y medio ambiente.
- Valores culturales de patrimonio, tradición e identidad

Decreto 252/2019, artículo 76, proyecto de gestión:

1. Los centros docentes redactarán el proyecto de gestión del centro atendiendo a lo dispuesto en la normativa básica, en este decreto y en las normas que lo desarrollan.
2. El proyecto de gestión estará al servicio del proyecto educativo para permitir su desarrollo.
3. En el proyecto de gestión se expresarán: la gestión económica, la ordenación y la utilización de los recursos materiales del centro.
4. Este proyecto contemplará, entre otros, los aspectos siguientes:
 - a) Los criterios para la elaboración del presupuesto anual del centro y para la distribución de los ingresos entre las diferentes partidas de gastos.
 - b) Los criterios para la obtención de ingresos derivados de la prestación de servicios diferentes a los procedentes de las administraciones públicas.
 - c) Las medidas para la conservación y la renovación de las instalaciones y de la equipación escolar.
 - d) El inventario de recursos materiales del centro, especialmente los adscritos a módulos y ciclos de Formación Profesional.
 - e) Cualquier otro que establezca la conselleria competente en materia de educación.
5. La Administración educativa podrá delegar a los órganos de gobierno de los centros públicos las competencias que determine, incluidas las relativas a la gestión del personal, y hacer responsable de la gestión de los recursos puestos a disposición del centro a la persona titular de la dirección del centro.
6. El equipo directivo coordinará la elaboración y es el responsable de la redacción del proyecto de gestión y sus modificaciones, de acuerdo con las **directrices establecidas por el consejo escolar y con las propuestas realizadas por el claustro y la asociación de madres y padres de alumnado**. En este sentido, recogerá aportaciones debatidas y analizadas por todos los sectores de la comunidad educativa. Asimismo, garantizará el acceso al

documento a todos los miembros de la comunidad educativa para su conocimiento, preferentemente por medios electrónicos o telemáticos.

7. El proyecto de gestión, según establece la normativa básica, **será aprobado por el director o directora del centro, teniendo en cuenta el informe previo del claustro y del consejo escolar.**

El Plan de Gestión busca:

- Eficiencia energética en la vida y actuaciones cotidianas
- Eficacia educativa, social y administrativa en el trabajo diario
- Sostenibilidad en recursos, reutilización, reciclaje y reducción

Los principios de actuación son:

- La participación de toda la Comunidad Educativa en la elaboración, desarrollo y valoración del plan.
- El interés del menor, la salud infantil y el medio ambiente como ejes fundamentales de actuación.
- El fomento de la educación en valores saludables y medioambientales en todas las asignaturas y actuaciones.
- El desarrollo de la gestión material o económica con valores humanísticos, educativos y medioambientales.
- La gestión adecuada a través de las 3 + 3: recursos, residuos y rentas para la reutilización, la reducción y el reciclaje.
- La eficiencia, eficacia y responsabilidad en el uso y consumo de recursos del centro por su condición de públicos.

2.Dimensión económica y tecnológica

El desarrollo sostenible se define por la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Comisión Brundland, 1987) como “aquel desarrollo que asegura las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para enfrentarse a sus propias necesidades”. En el plan de gestión, el paisaje forma parte del mismo como recurso y como finalidad.

La UNESCO reconoce el paisaje como patrimonio cultural y define el natural, según la Convención sobre Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de 1972, en referencia a: monumentos naturales, formaciones geológicas y fisiográficas y lugares naturales. En este sentido, se condieran importantes los conceptos como “basuraleza” y respuesta educativa a la misma.

El Convenio Europeo del Paisaje (Consejo de Europa, Florencia, 2000), lo define como “cualquier parte del territorio, tal como lo percibe la población, cuyo carácter es el resultado de la acción e interacción de factores naturales y/o humanos”. El IES 12 de Octubre forma parte ya del “paisaje de Torre de la Horadada”, conformando una unidad con el mismo, interactuando en sentido positivo o negativo.

No se puede concebir la gestión económica sin considerar la gestión ambiental y territorial porque solamente así se integran los objetivos de desarrollo sostenible en la realidad material del centro. La Comisión Europea define como “aquella parte de la economía que utiliza recursos biológicos renovables, procedentes de la tierra y el mar...”.

El IES asume como objetivos progresivos, los de Desarrollo Sostenible de la ONU para 2030: 1. Fin de la pobreza. 2. Hambre cero. 3. Salud y bienestar. 4. Educación de calidad. 5. Igualdad de género. 6. Agua limpia y saneamiento. 7. Energía asequible y no contaminante. 8. Trabajo decente y crecimiento económico. 9. Industria, innovación e infraestructura. 10. Reducción de las desigualdades. 11. Ciudades y comunidades sostenibles. 12. Producción y consumo responsables. 13. Acción por el clima. 14. Vida submarina. 15. Vida de ecosistemas terrestres. 16. Paz, justicia e instituciones sólidas. 17. Alianzas para lograr objetivos.

Criterios para elaboración del presupuesto anual del centro y la distribución de los ingresos en las diferentes partidas de gastos

Los criterios para la elaboración del presupuesto anual del centro, incluyendo ingresos y gastos son los siguientes:

- Vinculación jurídica: respeto a normativa vigente en todos sus aspectos, condiciones y elementos.
- Compromiso participativo: consideración de aportaciones, sugerencias y necesidades de docentes y comunidad.

- Calidad ética: no solamente sujeción normativa sino también compromiso ético y deontológico en elaboración y desarrollo.
- Carácter transparente: toda partida, elemento o actuación ha de tener la justificación documental correspondiente.
- Dimensión pragmática: el presupuesto se ciñe a las necesidades reales del centro y la comunidad educativa.
- Gestión eficiente: en cuanto a gastos e ingresos, especialmente en la atención a la diversidad para la inclusión.
- Control permanente: la accesibilidad, la participación y el control permanentes de órganos de la comunidad educativa.

Dichos criterios son comunes a los establecidos respecto para la **obtención de ingresos derivados de la prestación de servicios diferentes a los procedentes de las administraciones públicas**, a los cuales cabe añadir:

- **Se busca la colaboración institucional (ayuntamientos, ministerios...) y social (empresas, instituciones) para la obtención de recursos permanentes o puntuales (eventos).**
- **Se buscan las aportaciones de familias y comunidad educativa, incluyendo las asociaciones de padres, para la obtención de recursos curriculares y pedagógicos, incluyendo espacios como laboratorios, bibliotecas y aulas específicas.**
- **Se mantiene la vinculación jurídica, la calidad ética, el carácter transparente, la dimensión pragmática y la gestión eficiente de todo ingreso no emanado de Conselleria.**
- **Son especialmente interesantes: las colaboraciones y aportaciones del Ayuntamiento, algunas de las cuales ya están presentes en el centro²; las realizadas por empresas para los módulos formativos; las institucionales para eventos y otras de entidades vinculadas con la pedagogía, el currículo o la didáctica.**

Medidas para la conservación y la renovación de las instalaciones y de la equipación escolar

² Instalación periódica de recursos, aire acondicionado, colaboración personal en eventos...

- Vinculación jurídica, compromiso participativo, calidad ética, carácter transparente, dimensión pragmática, consideración del entorno, gestión eficiente y control permanente.
- la comunidad educativa, especialmente docentes y discentes, realizan un uso de instalaciones, espacios y servicios basado en la salud infantil, la conservación y la eficiencia.
- En las normas de organización y funcionamiento del centro, Plan de Convivencia, se establecen con claridad, las medidas a tomar en caso de daño a instalaciones o recursos.
- En cuanto a instalaciones y equipación escolar se busca el máximo rendimiento y eficacia, con el mínimo desgaste, la máxima conservación y reutilización.
- Los recursos han de estar debidamente protegidos y utilizarse para los fines correspondientes de carácter socio-educativo, curricular o pedagógico-didáctico.
- Solamente se sustituye una equipación en caso de necesidad extrema por desgaste o desfase insuperable, con el procedimiento contable y anotatorio correspondiente.

Inventario de recursos materiales del centro, especialmente los adscritos a módulos y ciclos de Formación Profesional

- Se realiza progresivamente de acuerdo a la normativa vigente, respecto a todos los recursos del centro: aulas, despachos, instalaciones...
- Los recursos se organizan, identifican y contabilizan de la siguiente forma:

Denominación concreta: _____

Ubicación preferente o habitual: _____

Año de adquisición: _____

Etapa educativa:

- ESO: Educación Secundaria Obligatoria
- B: Bachillerato
- FP: Formación Profesional

Departamento:

- Equipos directivos y docentes
- Tres primeras letras del Departamento

Número: _____

Plazo de vida útil:

- Largo (permanente)

- Medio (algunos cursos)
- Corto (un curso o menos)

Por ejemplo, un ordenador o computadora en la Sala de Profesores tendría la pegatina: **Ordenador; Sala de Profesores; 2022; ESO, B y FP: equipos directivos y docentes; número 1; Largo**

Todo ello en pegatina correspondiente y asiento en Libro de Inventario.

Principios de actuación respecto a eficiencia energética, desarrollo sostenible, tratamiento de residuos y educación medioambiental

- A pesar de que el centro en su origen primigenio no cuenta con ninguna instalación de energía renovable, en la medida de lo posible, en los próximos cursos se intentará **la progresiva instalación de paneles de energía solar y eólica** en sus instalaciones, en aras de un consumo energético más sostenible y responsable.
- La eficiencia energética pasa por un consumo responsable y adecuado, por tanto: **el uso de aire acondicionado se limita al máximo, es decir, solamente en casos estrictamente necesarios. Por ello, se busca la distribución de grupos-clase, la apertura o cierre de ventanas y puertas o la ocupación de espacios, según la estación meteorológica y las condiciones reales de temperatura.**³
- **El desarrollo sostenible pasa por el nombramiento y responsabilidad del Coordinador 2030** que fomenta la colaboración, la implicación y la responsabilización del mismo, junto al Equipo Directivo respecto al presente Plan de Gestión para la mejor operativización sostenible del mismo.
- Este plan de gestión asume también como fundamental la educación ambiental que, según el Seminario celebrado en Belgrado, entiende como esenciales: concienciación, comprensión, actitudes, evaluación y participación. Por ello, en

³ En el clima mediterráneo subdesértico propio del lugar, se pueden distinguir 2/3 estaciones según la temperatura: una muy cálida que básicamente coincide con el período vacacional, otra cálida que abarca los meses de marzo a junio y de septiembre a octubre/noviembre; una de frío suave o no muy intenso, básicamente los meses invernales de diciembre, enero y febrero.

los próximos cursos, el IES se integrará en la Red de Centros 2030 como red colaborativa entre centros educativos para responder a los desafíos del aemergencia climática.

- La gestión para que sea sostenible ha de basarse en criterios de salud, seguridad y medio ambiente, buscando la tan ansiada compatibilidad entre crecimiento y conservación, entre economía y educación. **Las charlas, conferencias, debates, encuentros, cursos, recursos, eventos, comunicaciones..., entre los centros de la Red 2030**, han de incluir la gestión energética, económica y material.
- En cuanto a la gestión de residuos, se busca progresivamente la presencia de la cultura de las “tres erres”: **aprovechamiento máximo del papel reciclado para actividades curriculares, así como utilización máxima, es decir, reutilización de recursos; depósito y traslado adecuado de residuos, incluidos los orgánicos, papel, cartón, envases, pilas, reciclaje; reducción en el consumo de papel y otros materiales.**
- La **educación** medioambiental implica el conocimiento y la participación del alumnado en el presente plan, tal y como se establece en la posterior dimensión pedagógica y curricular del mismo. Se trata de educar en una gestión responsable, eficiente, sostenible y solidaria de los espacios, instalaciones y recursos del centro, objetivo fundamental del plan.
- El presente plan no puede ignorar en su planteamiento, desarrollo y evaluación, el mayor desafío medioambiental del entorno concreto de **Torre de la Horadada, el agua**. Por ello, entiende la “**cultura del agua**” como una necesidad, realidad y objetivo fundamental de la educación medioambiental, en un uso responsable de este bien escaso y fundamental.

3.Dimensión pedagógica y curricular

Los docentes del IES 12 de Octubre y la comunidad educativa en general entienden que **los proyectos, planes y documentos del centro** no atañen exclusivamente a sus redactores o ejecutores principales sino que:

- Pueden formar parte de los **contenidos o aprendizajes básicos** de los discentes, en algunos elementos.

- Pueden servir como **ejemplo** o excusa para el desarrollo de aprendizajes básicos o contenidos curriculares.
- Se aplicarán con mayor eficacia, sentido y responsabilidad si forman parte del **currículo o de la praxis didáctica**.
- Los discentes son sus máximos y principales destinatarios, protagonistas y realizadores.

Es decir, la gestión material del centro, en cualquiera de sus elementos, también es un contenido o aprendizaje básico del mismo, **pudiéndose expresar en matemáticas (problemas, magnitudes, estadística, álgebra), física o química (energía, fenómenos físicos o cambios químicos), lenguas (castellano, valenciano, latín, griego, inglés, francés..., en textos y actividades de fonética, ortografía, gramática, sintaxis o morfología), sociales (debates, textos periodísticos, ejes cronológicos, paisajes,), tecnología (mecanismos, maquetas, procesos, inventos...), filosofía (códigos deontológicos), ciencias de la naturaleza (ecosistemas, cadenas, centros), dibujo o plástica (representaciones pictóricas o plásticas, fotografías), entre otras.**

Además:

- Las actividades complementarias y los eventos representan otra oportunidad ideal para conocer la gestión del centro por parte de los discentes, responsabilizándose con su eficacia, eficiencia, mantenimiento y sostenibilidad.
- Incluso, las normas de organización y funcionamiento, contemplan en caso de medidas de abordaje educativo ante conductas graves o muy graves, el conocimiento por parte de quienes las cometan de sus consecuencias económicas para el centro y, por extensión para su familia.
- Si el Plan de Gestión no emerge en forma de recurso, tarea o aprendizaje básico en las asignaturas y cursos del centro, no es posible ni una educación medioambiental ni la consecución de los preciados objetivos de desarrollo sostenible anteriormente citados.
- Los distintos proyectos y planes del centro pueden insertarse en el desarrollo de metodologías activas y emergentes adecuadas según los objetivos y contenidos de dichos planes: proyectos, talleres, eventos, clase

invertida, T-Pack, juego concurso de De Vries, rincones, ludificación o gamificación, historias de vida, productos, entre otras.

En cuanto al Plan de Gestión del centro, representan oportunidades óptimas de consideración curricular y pedagógico-didáctica, los siguientes días internacionales o mundiales:

- 16 de octubre, Día Mundial de la Alimentación
- 17 de octubre, Día Mundial de la erradicación de la pobreza
- 01 de diciembre, Día Internacional de Personas con Discapacidad
- 10 de diciembre, Día Mundial de los Derechos Humanos
- 21 de febrero, Día Mundial de la Lengua Materna
- 22 de marzo, Día Mundial del Agua
- 23 de abril, Día Mundial del Libro
- 18 de mayo, Día Internacional de los Museos
- 22 de mayo, Día Internacional de la Diversidad Biológica
- 05 de junio, Día Mundial del Medio Ambiente
- 17 de junio, Día Mundial contra la desertificación y la sequía

4. Plan de Contingencia, evaluación, revisión y actualización

En caso de confinamiento o cierre por pandemia, catástrofe o emergencia, el equipo directivo, el claustro y los departamentos establecerán:

- La organización de las clases con recursos digitales para la enseñanza-aprendizaje en línea, con los recursos existentes para ello y ya aprehendidos en la pandemia/confinamiento de 2020.
- La garantía de que dichas clases serán accesibles y universales para los discentes correspondientes, con calidad pedagógica y didáctica, así como referidas a los aprendizajes básicos y evaluación curriculares correspondientes.
- Cuando sea posible, el centro elaborará el **Plan de Evaluación ante emergencias, según la normativa correspondiente, cuyo conocimiento, práctica o ensayo real en el centro también se realizará periódicamente.**

Este plan, como los restantes del Proyecto Educativo de centro, se revisa y evalúa: al inicio de cada curso escolar, según las memorias correspondientes del curso anterior; bajo la supervisión y promoción del equipo directivo, por los equipos docentes; considerando especialmente el Plan de Actuación y Mejora y, dentro del mismo, la atención a la diversidad para la inclusión; incluyendo la actualización normativa, tecnológica y socio-educativa.

¡Muchas gracias!